

MERCEDES PÉREZ MANZANO
JUAN ANTONIO LASCURAÍN SÁNCHEZ
(Dirs.)

LA TUTELA MULTINIVEL DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL

Marina Mínguez Rosique
(coord.)

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2016

ÍNDICE

	Pág.
ABREVIATURAS	19
PRÓLOGO	21

PRIMERA PARTE

SOBRE LA TUTELA MULTINIVEL DE DERECHOS FUNDAMENTALES

CAPÍTULO I. LÍMITES MATERIALES AL LEGISLADOR PENAL: SU INTERPRETACIÓN POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIO- NAL Y EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, <i>por Enric Fossas Espadaler</i>.....	29
1. INTRODUCCIÓN.....	29
2. LA POSICIÓN DEL TC Y DEL TEDH FRENTE AL LEGISLA- DOR PENAL.....	32
2.1. La posición del Tribunal Constitucional frente a la ley penal....	32
2.2. La posición del TEDH frente a la ley penal estatal.....	36
3. LA JURISPRUDENCIA DEL TC Y LA DEL TEDH SOBRE LOS LÍMITES MATERIALES A LA LEY PENAL.....	39
3.1. La jurisprudencia constitucional.....	39
3.1.1. El principio de proporcionalidad como límite de los límites.....	40
3.1.2. Otros límites materiales al legislador penal.....	43
3.2. La jurisprudencia del TEDH.....	45
3.2.1. Interpretación de los límites materiales contenidos en el Convenio.....	46
3.2.2. Límites a las restricciones de derechos convencionales impuestas por leyes penales.....	49
3.2.3. Obligaciones del legislador penal de tutelar los dere- chos convencionales.....	53
4. CONCLUSIONES.....	54

	Pág.
CAPÍTULO II. LA CALLADA CONFIGURACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA, por Cristina Izquierdo Sans	57
1. INTRODUCCIÓN	57
2. EL ASUNTO <i>MELLONI</i>	62
3. LAS CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL	65
4. LA SENTENCIA <i>MELLONI</i> , DE 26 DE FEBRERO DE 2013	68
5. COMPLEMENTOS A LA SENTENCIA <i>MELLONI</i> Y VALORACIÓN	70
6. LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 26/2014, DE 13 DE FEBRERO (ASUNTO <i>MELLONI</i>)	74

SEGUNDA PARTE
LA TUTELA MULTINIVEL DEL PRINCIPIO
DE LEGALIDAD PENAL

CAPÍTULO I. PRINCIPIO DE TAXATIVIDAD. UNA REFLEXIÓN JURISPRUDENCIAL, por Ignacio Villaverde Menéndez	81
1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES	81
2. EL ART. 25: ¿PRINCIPIO O REGLA? NO, DERECHO FUNDAMENTAL	86
3. LA DOCTRINA DEL TEDH SOBRE EL ART. 7 CEDH	89
4. LA GARANTÍA FORMAL: LA CALIDAD DE LA NORMA PENAL O SANCIONADORA	91
4.1. La reserva absoluta de ley en el caso del art. 25.1 CE	91
4.2. La jurisprudencia del TEDH: la calidad de la norma penal o sancionadora en el art. 7 CEDH	96
4.3. Dos estándares para una misma garantía. Una propuesta de interpretación para el no debilitamiento de la garantía del art. 25.1 CE	101
5. LA GARANTÍA MATERIAL: EL PRINCIPIO DE TAXATIVIDAD	103
5.1. El estándar del art. 25.1 CE y la jurisprudencia del TEDH sobre el art. 7 CEDH	103
5.2. Dos estándares divergentes en torno al derecho a la legalidad penal y sancionadora	113

	Pág.
6. UNA VUELTA DE TUERCA MÁS. LA POSIBLE IRRUPCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA AL AMPARO DEL ART. 49 CEDH	116
CAPÍTULO II. LA PROTECCIÓN MULTINIVEL DE LA GARANTÍA DE TIPICIDAD PENAL, por Juan Antonio Lascuráin Sánchez	119
1. INTRODUCCIÓN: ¿EN QUÉ CONSISTE LA SUJECCIÓN DEL JUEZ A LA LEY PENAL?	119
2. EL CANON DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	120
3. CUESTIONES ABIERTAS	123
4. ¿QUÉ HAY DE NUEVO EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL?	129
5. LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	135
6. EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS	139
7. ¿ALGUNA CONCLUSIÓN?	146
CAPÍTULO III. LA PROHIBICIÓN DE INCURRIR EN <i>BIS IN IDEM</i> EN ESPAÑA Y EN EUROPA. EFECTOS INTERNOS DE UNA CONVERGENCIA JURISPRUDENCIAL INVERSA (DE LUXEMBURGO A ESTRASBURGO), por Mercedes Pérez Manzano	149
1. INTRODUCCIÓN	149
2. EL ESTÁNDAR DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL ESPAÑOLA	155
2.1. Rasgos generales	155
2.2. El presupuesto de la prohibición: la identidad	159
2.2.1. En las dos primeras décadas de jurisprudencia constitucional	159
2.2.2. Desde la STC 2/2003, de 16 de enero (Pleno)	162
2.3. La reiteración prohibida y el descuento de la sanción	167
3. EL ESTÁNDAR DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS	168
3.1. Rasgos generales	168
3.2. El concepto de identidad	170
3.3. El descuento de la sanción	175
4. EL ESTÁNDAR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA	176

	Pág.
4.1. Cuestiones generales.....	176
4.2. <i>Ne bis in idem</i> y prácticas restrictivas de la competencia.....	178
4.3. <i>Ne bis in idem</i> y cooperación judicial penal	183
4.3.1. Cuestiones generales.....	183
4.3.2. El concepto de identidad de hechos	185
4.3.3. El descuento de la sanción	190
5. COMPARANDO ESTÁNDARES.....	192
5.1. Un estándar europeo más protector (superior).....	192
5.2. Un estándar europeo menos protector (inferior).....	199
CAPÍTULO IV. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, por Marina Mínguez Rosique.....	201
1. INTRODUCCIÓN	201
2. APROXIMACIÓN GENERAL Y ALCANCE DEL PRINCIPIO... ..	203
3. LAS CONCRETAS EXIGENCIAS DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.....	204
3.1. La cuestión de la retroactividad.....	204
3.1.1. Irretroactividad de normas desfavorables.....	204
3.1.1.1. La irretroactividad y los delitos permanentes.	205
3.1.1.2. La inaplicación (y prohibición de invocación) del principio de irretroactividad.....	213
3.1.2. Retroactividad de normas favorables.....	215
3.1.3. La aplicación retroactiva de la jurisprudencia.....	217
3.1.4. ¿Aplicación de la prohibición de irretroactividad en leyes procesales?	218
3.2. Reserva de ley	220
3.3. Mandato de determinación	223
3.3.1. Leyes penales en blanco	225
3.3.2. Relación con el principio de responsabilidad por el hecho.....	225
3.3.3. Especial relevancia de la tipificación de delitos de terrorismo.....	226
3.4. Vinculación del juez a la ley penal	227
4. BREVE APROXIMACIÓN A LA PROHIBICIÓN DE INCURRIR EN <i>BIS IN IDEM</i>	228
5. RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES	231

	Pág.
ANEXO - REFERENCIAS.....	234
1. JURISPRUDENCIA	234
2. TEXTOS LEGALES	237
3. OTROS DOCUMENTOS	238
TERCERA PARTE	
LA DOCTRINA PAROT	
CAPÍTULO I. LAS CICATRICES JURÍDICAS DEL TERRORISMO: LA DOCTRINA PAROT Y OTRAS INTERPRETACIONES IRRAZONABLES DE LA LEY, por Fernando Molina Fernández	241
1. LA IRRAZONABLE DOCTRINA PAROT	243
1.1. El problema	245
1.2. Las razones	245
1.3. La ley.....	249
1.4. La interpretación jurisprudencial	252
1.4.1. Etapa anterior a la sentencia de 28 de febrero de 2006 (caso <i>Parot</i>)	253
1.4.2. Periodo posterior a la sentencia de 28 de febrero de 2006 (caso <i>Parot</i>)	253
1.4.3. Intervención del TEDH	255
1.5. Algunas consideraciones finales.....	256
2. EL NO RECONOCIMIENTO EN ESPAÑA DE CONDENAS EN EL EXTRANJERO	257
2.1. El problema	257
2.2. Las razones	258
2.3. La ley.....	258
2.4. La interpretación jurisprudencial	261
3. CONCLUSIÓN FINAL.....	263
CAPÍTULO II. LA ANULACIÓN DE LA DOCTRINA PAROT POR STEDH DE 21 DE OCTUBRE DE 2013: MUCHO RUIDO PARA UN FALLO JURÍDICAMENTE CANTADO, por Susana Huerta Tocildo	265
1. ORIGEN Y SIGNIFICADO DE LA LLAMADA DOCTRINA PAROT	265
2. EL PUNTO DE VISTA DEL TC SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DOCTRINA PAROT	268

	Pág.
2.1. Sobre la pretendida vulneración del derecho a la legalidad penal.....	269
2.2. Sobre la pretendida vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva por quiebra del principio de intangibilidad de las resoluciones judiciales firmes.....	273
2.3. Sobre la pretendida vulneración del derecho a la libertad personal.....	275
3. LA VALORACIÓN DE LA DOCTRINA PAROT POR EL TEDH.....	278
3.1. Los motivos del recurso presentado ante el TEDH.....	279
3.2. Los elementos del principio de legalidad europeo (art. 7.1 CEDH).....	280
3.3. La aplicación de los anteriores criterios en la STEDH de 21 de octubre de 2013: especial consideración de la distinción entre determinación y ejecución de la pena.....	283
3.4. Sobre la vulneración del derecho a la libertad personal.....	288
4. CONCLUSIONES FINALES.....	289
CAPÍTULO III. ASCENSO Y CAÍDA DE LA DOCTRINA PAROT: TUTELA MULTINIVEL DE LOS DERECHOS A LA LEGALIDAD Y A LA LIBERTAD, por Teresa Rodríguez Montañés.....	291
1. LA GESTACIÓN Y EL ALCANCE DE LA DOCTRINA PAROT.....	291
2. LA EVASIVA RESPUESTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO EJEMPLO DE FALTA DE TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN JUEGO.....	297
3. ¿ERA CONFORME A LA CONSTITUCIÓN LA DOCTRINA PAROT? LAS POSIBLES APROXIMACIONES DESDE LA PERSPECTIVA CE.....	301
4. LA TUTELA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS.....	305
5. A MODO DE CONCLUSIÓN.....	311
CAPÍTULO IV. SOBRE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL Y SU ALCANCE. DE LA PREVISIBILIDAD COMO COMPONENTE DE LA LEGALIDAD, por Juan Antonio García Amado.....	313
1. LAS PENAS Y LOS PENALISTAS.....	313
2. SOBRE LA PREVISIBILIDAD DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS: QUÉ PREVISIONES NORMATIVAS SE PROTEGEN Y CUÁLES NO.....	315
2.1. Qué expectativas protege el Derecho penal y cuáles no.....	315
2.2. ¿Expectativas o previsibilidad?.....	321

	Pág.
2.3. ¿Qué normas se toman en consideración para proteger la previsibilidad de sus efectos?.....	323
2.4. Balance provisional.....	326
3. ALGUNAS CONSIDERACIONES ADICIONALES A PARTIR DE LA SENTENCIA DEL TEDH EN EL CASO <i>DEL RÍO PRADA</i> Y SOBRE LA RELACIÓN ENTRE PREVISIBILIDAD Y PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL.....	327
3.1. Interpretaciones posibles.....	327
3.2. ¿Qué conocimientos (posibles) deben considerarse como conformadores de la previsibilidad protegible?.....	328
3.3. ¿Mantenemos congruentemente y en todo caso la favorabilidad y la protección de las expectativas?.....	333
CAPÍTULO V. LA DOCTRINA PAROT Y LA TEORÍA DEL DERECHO, por Francisco Laporta San Miguel.....	335
1. INTERPRETACIÓN Y NORMA.....	336
2. LOS PELIGROS DE LA JURISPRUDENCIA DE CONCEPTOS.....	338
3. EL VALOR NORMATIVO DE LA JURISPRUDENCIA.....	341
4. LA CUESTIÓN DE LA RETROACTIVIDAD.....	345
CAPÍTULO VI. CRÓNICA DE UNA EJECUCIÓN ANUNCIADA: LA EFECTIVIDAD DE LA STEDH <i>DEL RÍO PRADA</i> EN ESPAÑA, por Argelia Queralt Jiménez.....	349
1. EL PUNTO DE PARTIDA: LA OBLIGATORIEDAD Y LA EFECTIVIDAD DE LAS SSTEDH.....	349
1.1. El carácter obligatorio de las SSTEDH.....	350
1.2. La efectividad de las SSTEDH: efectos directos y efectos indirectos.....	351
1.2.1. La ejecución (<i>sensu stricto</i>) de las SSTEDH.....	351
1.2.2. La obligatoriedad de la cosa interpretada y su alcance.....	354
2. LA EFECTIVIDAD DE LAS SSTEDH EN ESPAÑA.....	359
2.1. Ejecución de las SSTEDH: una historia incompleta.....	359
2.2. Los efectos interpretativos de las SSTEDH en España.....	365
3. LA EJECUCIÓN DE LA STEH <i>DEL RÍO PRADA</i> Y SUS IMPLICACIONES.....	366
3.1. La Audiencia Nacional ante la STEDH <i>Del Río Prada</i> : sus efectos directos e indirectos.....	366
3.2. El Tribunal Supremo ante la STEDH <i>Del Río Prada</i> : la extensión de sus efectos.....	370

	<u>Pág.</u>
3.3. Y también, la subsidiariedad.....	370
4. LA REVISIÓN COMO VÍA DE EJECUCIÓN INTERNA DE LAS SSTDH.....	372
4.1. Una solución jurisprudencial.....	372
4.2. Finalmente, la solución legislativa.....	374
5. COMENTARIOS FINALES.....	375
CAPÍTULO VII. LA STEDH SOBRE LA DOCTRINA PAROT Y EL PROBLEMA DE LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DEL TEDH, por Carlos Ruiz Miguel.....	377
1. LAS PRETENSIONES DEL FALLO DE LAS SSTDH DE 10 DE JULIO DE 2012 (SALA) Y DE 21 DE OCTUBRE DE 2013 (GRAN SALA).....	378
2. LA CONVENIENCIA DE HABER INSTADO UN PROCEDIMIENTO O UN RECURSO DE INTERPRETACIÓN ASÍ COMO UN RECURSO DE REVISIÓN DEL FALLO DE LAS SSTDH DEL CASO <i>DEL RÍO PRADA</i>	381
2.1. Recurso de interpretación a instancia del Estado condenado...	382
2.2. Demanda de interpretación a instancia del Comité de Ministros.....	382
2.3. Recurso de revisión a instancia del Estado condenado.....	383
3. LA NO EJECUTIVIDAD DE LAS SSTDH EN EL DERECHO EUROPEO.....	384
4. LA NO EJECUTIVIDAD DE LAS SSTDH SEGÚN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL.....	387
4.1. Análisis jurídico-constitucional.....	387
4.2. El problema de la ejecución de las sentencias del TEDH en la jurisprudencia constitucional.....	390
4.2.1. El caso <i>Barberá, Messegué y Jabardo</i> , también conocido como caso <i>Bultó</i> (STC 245/1991).....	390
4.2.2. El caso <i>Ruiz Mateos</i> (Providencias del TC de 31 de mayo de 1994).....	392
4.2.3. El problema de la ejecución de la Sentencia del TEDH del caso <i>Castillo Algar</i> (Providencia de 11 de marzo de 1999 y ATC 96/2001).....	392
4.2.4. El caso <i>Riera Blume</i> (STC 240/2005).....	393
4.2.5. El caso <i>Perote</i> (STC 313/2005).....	394
4.2.6. El caso <i>Fuentes Bobo</i> (STC 197/2006).....	394
5. LA IRREGULAR EJECUCIÓN (PARCIAL) DE LA STEDH <i>DEL RÍO PRADA</i>	395

	<u>Pág.</u>
5.1. Un entendimiento incorrecto de los compromisos internacionales contraídos con la ratificación del CEDH y de la propia STEDH.....	395
5.2. La ejecución en ausencia de traducción oficial.....	396
5.3. La ejecución en ausencia de previsión legal de revisión o anulación de fallos firmes.....	397
5.4. La denegación del pago de la «satisfacción equitativa» concedida por el TEDH.....	397
5.5. La indebida ejecución en España de la STEDH <i>Del Río Prada</i> como si fuera una «sentencia piloto».....	399
6. LAS PROPUESTAS DE REFORMA LEGISLATIVA Y EL INCONSTITUCIONAL ACUERDO DE LA SALA 2.ª DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 21 DE OCTUBRE DE 2014.....	401
6.1. Propuestas anteriores a la STEDH (Gran Sala) <i>Del Río Prada</i>	401
6.1.1. Proposición no de ley de Izquierda Unida de 2002.....	401
6.1.2. Informe del Consejo de Estado de 2008.....	401
6.1.3. Propuestas del Ministerio de Justicia de febrero de 2013.....	402
6.1.4. Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial de 2014.....	403
6.2. La evolución posterior a la STEDH <i>Del Río Prada</i>	403
6.2.1. Acuerdo del pleno de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de 2014.....	404
6.2.2. Ley 41/2005, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.....	405
7. CONCLUSIÓN.....	407
BIBLIOGRAFÍA.....	409